PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE REANUDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Enero 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo reanudar la ejecución del contrato que se encontraba suspendido. Solo aplica cuando la suspensión haya estado sometida a condición y no a plazo, ya que, ante este evento la reactivación se debe realizar directamente en la plataforma.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la suscripción y/o ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato, con el apoyo de la Unidad de contratación en caso de la Dirección general o del Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional o Centro de Formación, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
5) Su diligenciamiento se realiza conforme a requerimiento por parte de la supervisión/ interventoría u ordenador del gasto, siendo este requisito indispensable para su formalización.
6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE REANUDACIÓN

CONTRATO NRO.	CO1_PCCNTR_8695795 del 11 de Diciembre de 2025
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicio - Consultoría
OBJETO	Contratar la elaboración del diagnóstico y optimización integral de la red eléctrica de la Sede San José, SENA - Regional Vaupés.
VALOR DEL CONTRATO	Se fija como valor total para el contrato la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTO NOVENTA MIL PESOS MCTE ($152.790.000)**
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 19 de Enero del 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	Mitú - Vaupés
CONTRATISTA	***1001 PROYECTOS SAS***
CC o NIT.	901362443-0
REPRESENTANTE LEGAL	R/L: DIEGO ANDRES ORTEGON REY
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.121.838.154 de Villavicencio
SUPERVISOR DESIGNADO	César Augusto Martínez Lezama

En Mitú, 15 de enero de 2026, entre los suscritos César Augusto Martíne Lezam, identificado con cédula nro. 18.201.415 expedida en Mitú Vaupés, en calidad de supervisor y, de otra parte, DIEGO ANDRES ORTEGON REY, identificado con cédula nro. 1.121.838.154 expedida en de Villavicencio Meta, en calidad de representante legal de ***1001 PROYECTOS SAS***, identificada con NIT. 901362443-0, hemos convenido suscribir el acta de reanudación del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Fecha de inicio	17/12/2025
Fecha de terminación inicial	31/12/2025
Fecha de suspensión	29/12/2025
Fecha de reanudación	16/01/2026
Nueva Fecha de terminación	19/01/2026

CONSIDERACIONES

1) Que el 17 de diciembre del 2025, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato CO1_PCCNTR_8695795 del 11 de Diciembre de 2025, cuyo objeto "Contratar la elaboración del diagnóstico y optimización integral de la red eléctrica de la Sede San José, SENA - Regional Vaupés"

2) Que según lo estipulado en el numeral primero "Información General" del contrato, el valor total en cuestión es de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTO NOVENTA MIL PESOS MCTE ($152.790.000).

3) Que el presente contrato se amparó en el Certificado de disponibilidad Presupuestal de Despacho No. 6525 del 14/07/2025 y Compromiso Presupuestal No. 26725 del 15/12/2025.

4) Que como plazo de ejecución se estableció el 31/12/2025

5) Que, ante la proximidad de finalización de la vigencia y de la presencia de las festividades navideñas y con ello del fin del año, el contratista presenta de manera formal, el 22 de diciembre del al vigencia, al correo de la "supervisión una solicitud de suspensión temporal del contrato por temporada navideña", resaltando:

 "La presente solicitud se realiza con el fin de dar garantizar una adecuada planeación, optimización de recursos y normal desarrollo de las actividades contractuales, las cuales se retomarán una vez finalice el periodo mencionado, en la fecha que de común acuerdo se establezca entre las partes.

 Esta suspensión no implica modificación alguna a las obligaciones contractuales pactada, las cuales se mantendrán vigentes y se reanudarán en los mismos términos una vez se levante la suspensión correspondiente, dejando constancia mediante el acta respectiva."

6) Que, el contratista solicitó la suspensión temporal de la ejecución del contrato de 18 días calendario a partir del 29 de diciembre del 2025, hasta el 15 de enero del 2026.

7) Que conforme a la solicitud, se tramita Acta de suspensión temporal del contrato CO1_PCCNTR_8695795 del 11 de Diciembre de 2025, quedando en firme la suspensión del citado contrato a partir del 29 de diciembre del 2025 en el Secop II.

Por lo expuesto, las partes, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. REANUDAR el plazo de ejecución del contrato nro. [CO1_PCCNTR_8695795 del 11 de Diciembre de 2025, a partir del 16 de enero de 2026.

SEGUNDO. La fecha de finalización del contrato es 19 enero del 2026

TERCERO. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituidas, las cuales amparan el contrato suscrito, de conformidad con los establecido en la presente acta.

CUARTO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Jhon Jairo
Agudelo Rincon

JHON JAIRO AGUDELO RINCON
Subdirector (E) del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo

R/L: DIEGO ANDRES ORTEGON REY
Cédula 1.121.838.154 de Villavicencio
1001 PROYECTOS SAS
NIT. 901362443-0
Correo: diegortegon16@hotmail.com
Tel: 300 410 4585

Elaboró: César Augusto Martínez Lezama –Supervisor contrato CO1_PCCNTR_8695795 de 2025